

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

20 pesetas al año en Zaragoza, 400

- Las ediciones y anejos obligados al pago de suscripción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, contiúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Julio 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Beneficencia.

Habiéndose fugado del Manicomio provincial el demente Ildefonso Ramón Pérez, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar el paradero de dicho individuo, y caso de ser habido, lo detengan y den cuenta á este Gobierno, para resolver lo que proceda.

Zaragoza 27 de Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Señas de referencia.

De veintisiete años de edad, estatura regular; usa boina, blusa, pantalón de dril y alpargatas blancas cerradas.

Negociado 2.º—Sanidad.

Se hace público en este periódico oficial haber sido dado de alta el ganado de D. Mariano Bernos, vecino de Longares, que se hallaba atacado de glosopeda.

Zaragoza 28 de Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

La Inspección general de Sanidad interior dice á este Gobierno, con oficio de 25 del actual, lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Tauste, de esa provincia, contra acuerdo de la Junta de Sanidad desestimando la solicitud de aquél para instalar un laboratorio municipal en dicha villa, sírvase ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Zaragoza 29 de Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón Marín.

Negociado 3.º—Servicio militar.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en despacho telegráfico, me dice lo siguiente:

«Conviene mucho estimular V. S. celo de los Ayuntamientos respectivos y Diputación para

que atiendan á familias reservistas llamados á filas. No dudo atenderán estas indicaciones.»

Lo hago público para conocimiento de la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial y de los Ayuntamientos de esta provincia, interesando á la primera se sirva acordar lo procedente para contribuir al socorro de las familias, residentes en esta provincia, de reservistas llamados á filas, y á los Ayuntamientos para que socorran á las que residan en sus respectivos términos municipales mientras dure la ausencia de los causantes.

Zaragoza 29 de Julio de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido certificaciones de los ingresos realizados por el 10 por 100 de pesas y medidas y 20 por 100 de propios en el primero y segundo trimestres del ejercicio corriente, ó negativas en su caso, se recuerda á los señores Alcaldes y Secretarios lo verifiquen inmediatamente, evitando á esta Administración la necesidad de recurrir á medios coercitivos á que habrá de apelar si la morosidad persiste.

Zaragoza 27 de Julio de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. O., Macario Domenech.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del «BOLETIN OFICIAL» y de la «Gaceta de Madrid».

D. José Revillo González, Recaudador de contribuciones en los pueblos que se citan.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, por 2.º trimestre de 1909, he dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Ma-*

drid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, á saber:

Ainzón.

Territorial.

Benigno Alvarez González, 319'40 pesetas.

Urbana.

Benigno Alvarez González, 33'88 pesetas.

En Ainzón á 8 de Julio de 1909.—El Recaudador, José Revillo.

Bulbueute.

Territorial.

Juan Manuel Bonel, 35'44 pesetas; María Jiménez y Mariano Pellicer, 81'40; Joaquín Jiménez Pellicer, 34'28; Enrique Castro Pérez, 49'62; Ricardo Carsi Orte, 40'04.

Urbana.

Matilde Bonel, 3'82 pesetas; la misma, 21'02; la misma, 10'34; la misma, 5'08; la misma, 3'82; Juan José García, 23'26; Vicente Jiménez, 3'82; Joaquín Jiménez, 5'06; el mismo, 20'32; el mismo, 23'90; Adolfo de Mena, 22'90.

En Bulbueute á 6 de Julio de 1909.—El Recaudador, José Revillo.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1909.

Sesión ordinaria del día 2.

Leída y aprobada que fué el acta de la correspondiente al día 26 de Mayo último, se resolvió:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Antonio Fleta encargándose del despacho de la Alcaldía.

Pasar á la Sección de Obras un oficio del Sr. Gobernador relacionado con la venta de solares de la Huerta de Santa Engracia.

Quedar enterado de dos oficios del Sr. Gobernador desestimando los recursos de alzada interpuestos por las Religiosas Hijas de María Inmaculada y D.^a Carmen Gasso.

Remitir á informe de la Sección de Instrucción un escrito de la Junta local del primer Congreso pue Escolar solicitando una subvención para que dan asistir al que ha de celebrarse en Valencia ocho alumnos de la Universidad de esta ciudad.

Pasar á informe de dicha Sección de Instrucción un oficio de D. Cayetano Rubio participando la vacante de un Capellán del oficio parvo del Templo de Ntra. Sra. del Pilar.

Quedar enterado y que se conteste con atento oficio la carta del Sr. Alcalde de Teruel dando las gracias por los obsequios que dispensó este Ayuntamiento á la Comisión de aquél, que fué á Alcañiz.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último, que presenta la Secretaría á los efectos del artículo 109 de la ley.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos, que presenta el Sr. Alcalde, para el mes de Junio.

Pasar á la Sección de Hacienda, para que los conteste de conformidad con lo que se hizo con

otro relacionado con el Matadero, seis oficios de la Administración de Hacienda referentes á la falta de tributación de varias fincas municipales.

Aprobar el informe emitido por los Sres. Abogados asesores en un asunto relacionado con el Mercado de la plaza de San Lorenzo.

Quedar el Ayuntamiento enterado y que se traslade á los interesados, un oficio del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso de alzada de las Sociedades de Sombrereros y Camareros sobre el asunto de la casa para un obrero.

Quedar enterado del Real decreto de 28 de Mayo último refundiendo las Escuelas de Artes y oficios y de Artes e Industrias de esta ciudad, en una denominada Escuela Superior de Artes industriales y de Industrias, y que se dirijan atentos oficios de reconocimiento y gratitud al Sr. Ministro y demás personas que han ayudado la gestión del Municipio.

Dirigir también atentos oficios de gracias al Ayuntamiento de Alcañiz y Junta ejecutiva de festejos que allí existía por los agasajos y atenciones que dispensaron á la Comisión de este Ayuntamiento que fué á aquella ciudad.

Pasar á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia del bombero Marcelino Navascués, en la que solicita un socorro para ir á baños.

Denegar la instancia suscrita por los fabricantes de alcoholes pidiendo que se les releve de llevar la cuenta administrativa.

Acceder á lo solicitado por la señora viuda de D. Miguel Casas referente al tiempo desde en que ha de contarse el percibo de su pensión, llevando este asunto á la sanción de la Junta municipal.

Designar al Arquitecto municipal D. Ricardo Magdalena para desempeñar el cargo de Inspector de las obras de abastecimiento de aguas.

Que se reciba definitivamente el asfaltado colocado en la plaza de Lanuza por la contratista doña Cecilia Iñigo.

Aprobar el concierto hecho por la Sección de Hacienda con el gremio de alquiladores de coches para el pago del arbitrio.

Aprobar igualmente el informe emitido por la Sección de Hacienda en la moción del Sr. Gil acerca de los callejones.

Denegar la autorización que solicita D. Santos Cardona sobre colocación de una placa anunciadora en una farola de la calle de las Escuelas Pías.

No autorizar á D. Francisco Panivino para sazonar reses en su domicilio del barrio de Casa Blanca, núm. 65.

Acceder á lo solicitado por D. Juan Buset referente á un depósito de petróleo que figuraba á nombre de D. Leopoldo Daniel.

Desistir por este año de la colocación de garitas para baños en el Ebro por no haber consignación en el presupuesto para construir las.

Autorizar á D. Esteban San Frutos para establecer una garita destinada á la venta de refrescos en la arboleda de Macanaz.

Aprobar un dictamen de la Sección de Agricultura proponiendo se autorice al Director de la Fábrica militar de harinas para adquirir tres bobinas con destino á dicha fábrica.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo

que se haga lo de años anteriores para celebrar la festividad del Santísimo Corpus-Christi.

No tratar por el momento de la interpelación del Sr. Laborda al Sr. Saicho sobre asuntos que afectan al decoro de la Corporación.

Conceder la medalla de la ciudad á las representaciones del ejército de guarnición en Zaragoza durante el año pasado, y que como medida general se permita solamente el uso del botón á los que tengan la medalla de oro.

Pasar con urgencia á informe de la Sección de Obras la moción del Sr. Alfonso sobre instalación del Almudí en los locales de la ex Academia Militar.

Se formularon varias preguntas y ruegos, se examinaron algunas mociones y se retiraron otras, con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.

Celebrada para tratar de dos interpelaciones del Sr. Laborda referentes á la Hacienda municipal, cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento y otros asuntos que atañen al decoro de la Corporación, y de una moción relacionada con el nombramiento del personal de Policía Urbana, discutiéronse ampliamente las dos primeras, acordándose respecto á la última, después de declararla urgente, que se esté á lo legislado en este asunto; con lo que, ultimado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Leídas y aprobadas que fueron las actas de la ordinaria y extraordinaria celebradas respectivamente los días 2 y 5 del actual y ratificados los acuerdos de esta última, se resolvió:

Aprobar la compensación propuesta por la Diputación provincial por lo que el Ayuntamiento tiene satisfecho por suministros á los presos de la cárcel correccional y de audiencia durante el segundo semestre de 1908, según oficio remitido por el Gobernador.

Conceder la medalla de plata de la ciudad al Guardia municipal Antonio Torcal por un servicio que prestó y del cual resultó herido.

Dar cuenta del expediente instruido al Jefe del Depósito Administrativo D. Mariano Buera y después de amplia discusión sobre el mismo se acordó destituirlo del referido cargo.

Enterado el Ayuntamiento de la sentencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, relacionada con el interdicto instado por D.^a Camila Marraco y otros propietarios de la plaza de Lanuza, se acordó mantener la apelación contra dicha sentencia, según aconsejan en su informe los Sres. Abogados asesores.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un oficio del Director de la Escuela de Comercio solicitando la cesión de dos grandes mesas y estantes con vitrinas.

Darse por notificado el Ayuntamiento y pasar á la Sección de Hacienda, á efectos oportunos, un oficio del Abogado del Estado comunicando el derecho á la devolución de derechos reales por la compra del cuartel de Santa Engracia.

Contestar con expresivo oficio de gracias al que remitió D. Baldomero Sáenz participando su toma

de posesión del cargo de Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción un oficio del Director del Instituto general y Técnico solicitando se le ceda en depósito algunos cuadros de la Casa Amparo.

Aprobar el escrito que presentan los Abogados asesores para remitirlo á la Dirección general de Administración con motivo del asunto del Mercado de la plaza de San Lorenzo.

Contestar con expreso oficio de gracias al que dirigió D. José María Jiménez participando su toma de posesión del cargo de Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad y ofreciéndose en el mismo.

Pasar á la Comisión de Presupuestos la instancia del Director de la Fábrica del Gas relacionada con el pago de intereses por las cantidades que se le adeudan.

No acceder á lo solicitado por varios comerciantes para que quede sin efecto la suspensión de don Mariano Buera en el cargo de Administrador del Depósito Administrativo.

Que se abone al Escribiente jubilado D. Cristóbal Casas el haber correspondiente al mes de Enero último, pero no la diferencia que solicita entre el de activo y jubilado durante los meses de Febrero y Marzo.

Desestimar la instancia de D. Antonio Vilella en la que pedía se exceptuaran del acuerdo de 18 de Agosto de 1899 los destinos de Médicos municipales.

Que la gratificación de 150 pesetas anuales concedida al farmacéutico de Peñaflo D. Claudio Pérez se entienda otorgada con la obligación de suministrar únicamente á los vecinos pobres los medicamentos incluidos en el petitorio oficial.

Conceder un donatorio de 50 pesetas para premio del Certamen del Trabajo que ha de celebrarse en Bilbao.

Autorizar al Rector de la Universidad para colocar la verja que solicita delante de dicho edificio, á condición de que este permiso no pregiudice el derecho que el Ayuntamiento pueda tener al terreno que ocupa.

Volver nuevamente á la Sección de Obras, para que se cumpla el Reglamento, el dictamen que presenta sobre nombramiento de bomberos.

Dejar sobre la mesa para la sesión próxima un dictamen de las Secciones de Obras y Agricultura sobre construcción de un parque en las Balsas de Ebro Viejo.

Que en lo sucesivo no se autorice el establecimiento de cables eléctricos aéreos en ninguna vía pública y que los que actualmente existen se hagan desaparecer en cuanto termine el plazo de concesión, ordenándose por la Alcaldía la prohibición de instalar cables aéreos y permitiéndose solamente si van subterráneos.

Aprobar el concierto hecho por la Sección de Hacienda con D. Pablo Piazuelo para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Considerar como depósito, á los efectos de la Instrucción de consumos, la fábrica de jabón que don Teodoro Ballo posee en la calle de Palafox, núm. 3.

Autorizar el traslado de la fábrica de fideos y

pastas para sopa, que poseen los Sres. Maldonado hermanos, á la casa números 6 y 8 de la calle de Miguel Servet.

No autorizar la colocación de veladores en el paseo de la Independencia, junto al kiosco que posee D. Ignacio Sáinz.

Ceder en arriendo á D. Alvaro San Pío el edificio que fué fiolato de Casa Blanca.

Aprobar el padrón de las cédulas personales sin perjuicio de resolver las reclamaciones hechas ó que se presenten.

Aprobar el presupuesto de confección de las cédulas personales que su importe de 1.172 pesetas 39 céntimos se cargue al capítulo de Imprevistos y que se nombre al Agente D. Darío Pérez para que las recoja y suscriba el acta de entrega, pasando á la Sección de Hacienda á efectos oportunos las manifestaciones hechas por el Sr. Pintre referentes á la prórroga del plazo para adquirirlas.

Conceder á Vicenta Montón, viuda de Tomás Bielsa, guarda que fué del Rondín de consumos, el socorro de 658 pesetas.

Que se entregue á Julián Mafioli la cantidad de 50 pesetas y se le conceda la medalla de cobre de la ciudad por haber salvado la vida á un muchacho en el río Ebro.

No acceder á lo solicitado por D.^a María Morata, como huérfana de D. Simón Morata, Inspector de carnes, jubilado.

Designar á los Sres. Aísa, Alfonso, Gil y Ugedo para que formen la Comisión que lleve dictamen para la sesión próxima con las modificaciones que deben introducirse en el Reglamento del Cuerpo de Policía Urbana.

Se formularon varios ruegos y preguntas, se examinaron algunas mociones y después de tomar otras en consideración, se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Leída y aprobada que fué el acta de la correspondiente al día 9, se resolvió:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Antonio Fleta delegando la presidencia en el Teniente Alcalde que por turno le corresponda.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo, que presenta la Secretaría á los efectos del art. 109 de la ley.

Pasar á informe de la Sección de Higiene la instancia de D. Rufino Sáenz de Buruaga solicitando que no se nombre Jefe del Cuerpo de Inspectores Veterinarios.

Que continúe sobre la mesa un dictamen de la Sección de Obras y Agricultura sobre construcción de un Parque en las Balsas de Ebro Viejo.

Abrir nuevo concurso para la adquisición de terrenos que dan acceso al parque denominado de Ibort, consignándose en el presupuesto de 1910 la cantidad de 6.000 pesetas para el referido objeto.

Designar al Síndico D. Agustín Ugedo para que con intervención del Abogado asesor D. Pascual Comín, comparezca en representación del Ayuntamiento en un juicio de menor cuantía instado por D. Francisco Villacampa.

Prohibir la entrada de pescado bonito y besu-

go y la venta de los mismos desde el 1.º de Mayo al 31 de Octubre.

Consignar en el presupuesto de 1910 la cantidad de 90 pesetas para pago de habitación con destino al portero de la escuela de párvulos de la calle de San Agustín y otras 90 que ha dejado de percibir en el año actual.

Nombrar capellán racionero del oficio parvo en el Templo de Nuestra Señora del Pilar al presbítero D. Agustín Calvo González.

No conceder las dos grandes mesas y estantes con vitrinas que solicita el Director de la Escuela Superior de Comercio.

Denegar asimismo la petición del Director del Instituto general y Técnico referente á la cesión en depósito de varios cuadros que existen en la Casa Amparo.

Que el Sr. Alcalde solicite directamente del Presidente de la Federación Obrera los antecedentes y demás detalles que considere necesarios respecto á los obreros que han de figurar en el sorteo para la adjudicación de la casa para un obrero.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador referente al nombramiento de un camillero para la casa de Socorro, y que se anuncie concurso para proveer otra plaza vacante.

Nombrar á D. José Mateos Herrero Administrador del Depósito Administrativo y amortizar la plaza de Escribiente que el mismo desempeña en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se formularon algunas preguntas y ruegos, se explanaron algunas mociones y tomadas otras en consideración, se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Leída y aprobada el acta de la correspondiente al día 16 del actual, se resolvió:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del de Alcañiz dando las gracias por el que se le dirigió con motivo de las fiestas del Centenario celebradas en aquella ciudad.

Pasar á informe de la Sección de Higiene un oficio del Sr. Teniente Alcalde del distrito de San Carlos trasladando otro del Inspector municipal de Sanidad sobre clausura de las oficinas de la Vigilancia municipal.

Quedar el Ayuntamiento enterado de una carta de D. Gabriel Maura relacionada con la fusión de las Escuelas de Artes é Industrias.

Que sea el representante del Ayuntamiento en Madrid y que se ruegue á los Sres. Diputados y Senadores para que en unión de aquél hagan entrega de los diplomas de hijos adoptivos de Zaragoza á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y demás personas á quienes se les nombró.

Pasar á informe de la Sección de Obras la carta de los Sres. Mirot, Trepát y Compañía relacionada con la prolongación de la calle de la Independencia.

Que informe también la Sección de Obras la instancia de la Hermandad de la Sopa solicitando rebaja en el arbitrio sobre el agua.

Poner á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia de D. Rafael Pozuel solicitando se le eleve á la categoría de Auxiliar por desempe-

ñar el cargo de Secretario de la Alcaldía, y otra del Escribiente D. Pascual Pérez solicitando se desestime la anterior petición.

Que las Secciones de Obras y Agricultura emitan informe acerca de los dos proyectos presentados para construir un parque en las Balsas de Ebro Viejo.

Por haber resultado empate en una votación, quedó para otra sesión un dictamen de la Comisión de Presupuestos, con voto particular, relacionado con el pago de intereses por lo que se adeuda á la Fábrica del Gas.

Pasar á nuevo informe de la Sección de Higiene el dictamen que presenta é instancia relacionada con la provisión de las plazas de Inspector Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales y demás vacantes.

Fué aprobado un dictamen de la Sección de Instrucción informando negativamente la moción del Sr. Allanegui sobre creación de Auxiliares en varias Escuelas, y que se solicite del Gobierno la creación por su cuenta de las que se consideren necesarias.

Aceptar el modelo original de la estatua de Miguel Servet, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos del transporte, y que se conceda á la autora del modelo D.^a Clotilde Roch la medalla de plata de la ciudad y una gratificación de 300 pesetas con cargo al presupuesto de 1910.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de la Sección de Obras relacionado con los cables eléctricos.

Que se otorgue á todos los bomberos que han prestado y prestan servicio de vigilantes en las obras del alcantarillado hasta fin del corriente año la gratificación de 10 pesetas mensuales, consignándose para ello en el presupuesto de 1910 la cantidad de 2.500 pesetas.

Gestionar con los vecinos del Coso, desde la calle de Espartero á la plaza de las Tenerías, contribuyan al gasto del asfaltado de dicha vía, dejando en suspenso el dictamen presentado por la Sección de Obras hasta que ésta informe nuevamente sobre el resultado de dichas gestiones.

Aprobar un dictamen de la Sección de Obras relacionado con el puente sobre el ferrocarril del Norte que existe á la entrada de la calle de Soñarbe.

Volver á la Comisión de Obras, para nuevo informe, un dictamen relacionado con la Huerta de Santa Engracia.

Ceder en arriendo á D. Juan Marco un local del Depósito Administrativo.

Reducir á 50 pesetas mensuales el arbitrio de 75 que se impuso á D. Tomás Fernández por la instalación de un carrousel.

Entregar á D.^a Pilar Hernández la cantidad de 1.500 pesetas por el arriendo de la casa donde estuvo instalado el fiolato del Arrabal, pero renunciando ésta á que el Ayuntamiento practique las obras á que viene obligado á ejecutar en dicha casa.

No acceder á lo solicitado por D. Pedro Guillén referente á una edificación en terreno del monte común.

Que se esté á lo acordado por el Ayuntamiento

respecto á la venta de periódicos en los porches del paseo de la Independencia.

Contestar á la instancia presentada por D. Manuel Mendivil en el sentido de que puede aceptar para el cobro de su crédito el acuerdo general adoptado para la deuda flotante.

Considerar incluida en el encabezamiento gremial que se ha hecho la fábrica de jabón de don Teodoro Ballo.

Aprobar las cuentas presentadas por la Junta del Patronato de D. José Aznárez y dar un voto de gracias al oficial Sr. Madroñero por el trabajo realizado.

Autorizar al Depositario municipal para que en nombre del Ayuntamiento se encargue de recoger la cantidad que tienen que devolver por el pago de los derechos reales por la adquisición del cuartel de Santa Engracia.

Conceder á Francisca Sánchez Guillén, viuda del bombero José Salas Sanz, la pensión de 228 pesetas anuales.

Autorizar al Banco Aragonés de Seguros y crédito de esta ciudad para usar el escudo de Zaragoza en unos carteles que ha construído.

Se aprobaron las modificaciones propuestas por la Comisión especial en el Reglamento del Cuerpo de Policía Urbana.

Designar á los Presidentes de las Secciones de Obras y Agricultura para que asistan al acto de la entrega del trozo de la carretera de Francia, desde el puente de Santa Isabel.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente y de los Sres. Abogados asesores una moción del Sr. Alfonso referente á haberse abonado á un Ingeniero el importe de un plano que no ha presentado.

Autorizar á los Sres. Alfonso y Laborda para presentar los dictámenes de la Sección de Agricultura, dada la escasa asistencia de los Vocales de la misma.

Que el Alcalde solicite de la Superioridad que se incluya á Zaragoza entre las poblaciones á las cuales se les releva del pago de los cinco céntimos por cada carta.

Se formularon varios ruegos y preguntas, se explicaron algunas mociones, se tomaron otras en consideración y después de anunciar el Sr. Pintre una interpelación sobre cierto espectáculo, se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión del día 23 del actual, se resolvió:

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos un oficio del Sr. Gobernador devolviendo el presupuesto del año actual para que se busquen otros medios de nivelación.

Quedar enterado el Ayuntamiento de otro oficio del Sr. Gobernador trasladando la resolución de la Comisión provincial referente á la incapacidad del Sr. Marqués de Arlanza.

Quedar enterado y pasarlos á la Sección de Hacienda, á sus efectos, otro oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso interpuesto por varios dueños de posadas, y otro del mismo declarando no haber lugar á la alzada de D. Jenaro Calvé sobre pago de derechos por un depósito de sal.

Aceptar el ejemplar original de las Ordenaciones de Zaragoza aprobadas por el Rey D. Felipe IV, donado por D. José Mena García y concederle un expresivo voto de gratitud por su desprendimiento.

Aprobar un escrito de la Alcaldía en el que se da cuenta de haber llevado á efecto la cancelación de todos los créditos censuarios reconocidos á favor de particulares, excepto dos de ellos y proponiendo que el Ayuntamiento se dirija al Colegio de Abogados para que su Junta designe al letrado que ha de sustituir al difunto D. Paulino Navarro.

Desechar el dictamen de la Sección de Hacienda y aprobar el voto particular que presentó el señor Noailles proponiendo que los intereses que han de abonarse á la Fábrica del Gas por las cantidades que se le adeudan principien á contarse desde 1.º de Enero de 1909.

Nombrar, en virtud de lo resuelto por el señor Gobernador, Camillero de la Casa de Socorro á D. Pascual Urbano.

Aprobar un dictamen de la Sección de Higiene, con las adiciones presentadas por los Sres. Galbe y Pintre, referente á la cesión de los perros que se recojan en la vía pública á D. Octavio García Burriel para destinarlos á experiencias científicas.

Desechar el dictamen de la mayoría de la Sección de Higiene y aprobar el voto particular del Sr. Aisa, con las adiciones formuladas por los señores Pintre y Presidente, todo referente al nombramiento de Inspector Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales, corrido de escalas y sueldo que han de disfrutar.

Relevar á la Hermandad de la Sopa del pago del canon por el agua que emplea para el riego de los pequeños jardines de la casa que destina para los enfermos convalecientes del Hospital.

Rebajar la cantidad de cien mil litros de cerveza en el concierto que para el pago de consumos se hizo con la fábrica «La Zaragozana».

Autorizar á D. Mariano Cajal para que ceda á D. Pablo Piazuelo parte de los locales números 20 y 21 del Depósito Administrativo, pero continuando dicho Sr. Cajal obligado al pago total del arriendo.

Conceder al bombero Marcelino Navascués el socorro de 50 pesetas para que pueda trasladarse á los baños de Jaraba, y al albañil de la brigada especial Bartolomé García Blasco el de 100 pesetas para que pueda tomar las aguas de Panticosa.

Conceder á D. Antonio Mar San la gratificación de 10 pesetas para pago ó ayuda de los desperfectos sufridos en unos artefactos suyos al extraer un cadáver del río Ebro.

Se formularon varios ruegos y preguntas, explicó el Sr. Pintre la interpelación que tenía anunciada y se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1909.

Sesión del día 23.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión celebrada el día 25 de Mayo último, se resolvió:

Considerar á D.^{ña} Juliana Gállego, viuda del Inspector Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales D. Miguel Casas, con derecho á percibir la

sión otorgada desde el día siguiente al en que ocurrió el fallecimiento de su esposo.

Aprobar el expediente de expropiación de la casa número 5 de la calle de Agustinos, con destino á ensanche de la vía pública, cargándose el importe de ella al presupuesto que se forma para 1910.

Igualmente se aprobó el expediente de expropiación de la casa número 10 de la calle de Agustinos, para ensanche de la vía pública, cargándose el importe de ella al presupuesto que se forme para el año próximo.

Con lo que se levantó la sesión.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares dependientes de este Ministerio, que se nombran para las plazas que existían vacantes el día que terminaron las oposiciones:

- 1 D. Luis Mariana Albial.
- 2 D. Pedro Cabezas Cebrinas.
- 3 D. José Sirera Piera.
- 4 D. Adolfo Bernal Blázquez.
- 5 D. Hilarión Forniés Sánchez.
- 6 D. Salvador Bufáru Méndez.
- 7 D. Joaquín Pons Guerola.
- 8 D. Mariano Parra Cañas.
- 9 D. Manuel Ribes Valero.
- 10 D. Adrián Alegre Molina.
- 11 D. Juan Rubio Díaz.
- 12 D. Antonio Vivó Colón.
- 13 D. Santiago González Martínez.
- 14 D. Francisco Alderete García.
- 15 D. Isidoro Maestre Sánchez.
- 16 D. Rafael Aranda Pérez.
- 17 D. Eugenio Callejo González.
- 18 D. Manuel Gómez Bernal.
- 19 D. Eloy Manjarín Centeno.
- 20 D. Alberto Pérez Tejedor.
- 21 D. Manrique Alonso López.
- 22 D. Laureano Prieto Ruiz.
- 23 D. Plácido Gómez García.
- 24 D. Luis de la Torre Gálvez.
- 25 D. Manuel Ferré González.
- 26 D. Constantino Pérez Valverde.
- 27 D. Domingo Vera Moreno.

Madrid 23 de Julio de 1909.—El Subsecretario,
Conde del Moral de Calatrava.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares dependientes de este Ministerio que forman el Cuerpo de 50 Aspirantes sin sueldo que determina la Real orden de 11 de Marzo último.

- 1 D. Juan Gómez López.
- 2 D. Custodio Giral Español.
- 3 D. Sinforoso López Martínez.
- 4 D. Fernando Cañete Arjona.
- 5 D. Emilio Dubón Estors.
- 6 D. Carlos Pérez Lucas.
- 7 D. Federico Campoy Roldán.
- 8 D. Manuel Caballero Ramírez.
- 9 D. Demetrio López Cejuela.

- 10 D. Buenaventura Bayer Font.
- 11 D. Ignacio Abril Esteban.
- 12 D. Angel Arenas Soto.
- 13 D. Facundo Rodríguez Morcillo.
- 14 D. José Martínez Rodríguez.
- 15 D. Gaspar Cuesta Santiago.
- 16 D. Antonio Ranz Huerta.
- 17 D. Bernabé Sebastián Bartolomé.
- 18 D. Carlos Alventosa Gil.
- 19 D. Joaquín Tomás Pérez.
- 20 D. Marín López Mõñiz.
- 21 D. Antonio Calvo Sancho.
- 22 D. Francisco Martínez Rodríguez.
- 23 D. Pacual Palao Muñoz.
- 24 D. Luis Ortiz Laborda.
- 25 D. Miguel Hernández Madrigal.
- 26 D. Apolonio García Ovejero.
- 27 D. Emilio Sánchez Cruz.
- 28 D. José García Anaya.
- 29 D. Antonio González de Requena.
- 30 D. Joaquín Gallegos Alburquerque.
- 31 D. Fernando Mayoral Tejero.
- 32 D. Juan Hernández Panero.
- 33 D. Carlos Horrach Maimó.
- 34 D. Antonio Fontanet Tena.
- 35 D. Luis Hinojosa Retamero.
- 36 D. Ramón Conesa Conejero.
- 37 D. Antonio López Ugena.
- 38 D. Joaquín Pretonilo Ródenas.
- 39 D. Juan García Hernández.
- 40 D. Julián López Gambín.
- 41 D. Bernardino López Aranda.
- 42 D. José Andrés Domínguez.
- 43 D. Juan Fernández Hernández.
- 44 D. Lorenzo Andrés Susilla.
- 45 D. Marcelino Soler Soler.
- 46 D. José Benito López Bolo.
- 47 D. Marcelo Madrón Campos.
- 48 D. Antonio Valero Pérez.
- 49 D. Manuel Castro Núñez.
- 50 D. Vicente Obrador Royo.

Madrid 23 de Julio de 1909.—El Subsecretario,
Conde del Moral de Calatrava.

(Gaceta 27 Julio 1909).

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULAR

A los efectos de la Real orden de fecha 2 del actual, publicada en la *Gaceta* del 6 del mismo, disponiendo la confección de un *Boletín* demográfico-sanitario mensual, se hace necesario que haga usted saber á los Directores facultativos y Administradores de los Hospitales, Hospicios, Asilos, Manicomios y demás establecimientos de esa capital que tengan enfermería y dependan de la Diputación provincial ó del Municipio, que desde el próximo mes de Octubre han de enviar á esa Inspección por duplicado el resumen de morbilidad mensual, en los tres primeros días de cada mes, después de hecha la correspondiente anotación en el estado semestral, con arreglo á la circular de este Centro de 21 de Mayo último (*Gaceta* del 22).

Una vez recibidos por la Inspección los estados mensuales de referencia y después de rectificadlos y sellados, los enviará usted á este Centro dentro de los primeros cinco días de cada mes, para que

puedan ser publicados en la primera quincena del mismo.

Conviene que recuerde usted á los referidos Directores y Administradores que si dentro de los tres días marcados no envían los datos, les será impuesta la corrección disciplinaria que corresponda, á cuyo efecto procederá usted en la forma que determina la Instrucción general de Sanidad vigente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1909.—El Inspector general, M. Martín Salazar.—Sr. Inspector provincial de...

(Gaceta 28 Julio 1909).

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En escrito presentado en este Tribunal por don Antonio Borque Pablo, vecino de Godojos, se interpuso ante el mismo recurso contencioso-administrativo contra providencias de 16 y 19 de Enero último, dictadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia en expedientes de cuentas municipales del pueblo de Godojos correspondientes á los años 1904 y 1905.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y deseen coadyuvar en él á la Administración, conforme á lo prevenido en el artículo 36 de la ley reformada del procedimiento contencioso de 22 de Junio de 1894.

Zaragoza 28 de Julio de 1909.—El Secretario de Sala, por D. Alejandro Rey Stolle, Mariano Clavero Balaguer.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

El día 6 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de doce caballos de desecho que existen en este Regimiento, cuyo acto se llevará á cabo en el cuartel del Cid.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 26 de Julio de 1909.—El Comandante mayor, Leopoldo Domínguez.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

18.º DE CABALLERÍA

A las diez horas del día 7 de Agosto próximo se venderán en pública subasta seis caballos de desecho de este regimiento en el cuartel de Torrero.

Zaragoza 27 de Julio de 1909.—El Comandante mayor, Francisco Bonel.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Félix Pazo y Jordán, Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;
Por el presente edicto hago saber: Que para

pago de las costas impuestas á Raimundo Calvo Carbonel, vecino de Remolinos, en causa sobre el paro de arma de fuego, se sacan á la venta en pública subasta la quinta parte de las fincas que se describirán, de las que tiene el usufructo Joaquín Carbonel, madre del penado, como viuda del padre de éste:

La quinta parte de una casa, sita en el pueblo de Remolinos y su calle Mayor, número cuarenta y cinco, de setenta y seis metros cuadrados de superficie; que linda por la derecha entrando con casa de Micaela Vidal Domené, por la izquierda con otra de Mercedes Tomás y por la espalda con afueras de la población en la parte Norte: tasada toda ella en mil pesetas.

Y la quinta parte de otra casa, en el mismo pueblo que la anterior, calle de Barta, número doce de ciento noventa y seis metros cuadrados de superficie; linda por la derecha entrando con casa de Petra Melero Villoque, por la izquierda con otra de Encarnación Boquer y por la espalda con afueras del pueblo en la parte Sur: valorada toda la casa en dos mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Remolinos el día veintisiete de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que dichos inmuebles se sacan á la venta por el precio de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta, pudiendo hacerse á calidad de poder ceder el remate á un tercero; y

4.ª Que hasta el día del remate y durante los días y horas hábiles estará de manifiesto en la Escribanía el título que existe de dichos bienes, con el cual deberán conformarse los licitadores, si los hubiere.

Dado en Egea de los Caballeros á veintisiete de Julio de mil novecientos nueve.—Félix Pazo Jordán.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

Sos.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, procedente de la causa criminal contra Isidoro Garía Ezquerria, sobre estupro, se cita por medio de la presente al testigo Regino Garía, vecino de Zaragoza y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de dicha capital el día treinta y uno de Agosto próximo, á las diez de la mañana, con objeto de declarar en el acto del juicio oral de la causa mencionada; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sos veintiséis de Julio de mil novecientos nueve.—El Escribano, Antonio Sanz.

IMPRESA DEL HOSPICIO